



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE DESIGNA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PREVISTA EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE ASESOR DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, EN EL CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS REGIÓN DE MURCIA.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de 12 de abril de 2018 (BORM del 17) se establecieron las bases reguladoras del concurso de méritos para la cobertura de plazas de asesor de formación del profesorado, en régimen de comisión de servicios, en el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

El artículo 8 de la citada orden establece que la Consejera de Educación, Juventud y Deportes nombrará una comisión de selección.

En su virtud,

DISPONGO:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 12 de abril de 2018, se designa como miembros de la comisión de selección a los siguientes funcionarios:

- Presidente:
...22239K D. Víctor J. Marín Navarro
- Vocales:
...34409Q D. Lorenzo J. López Jordán
...30929W D. Francisco Antonio Pagán Martínez
...93874B D. Fulgencio Garijo Castellanos
...01310X D. Antonio Torralba Peñalver



SEGUNDO. Aquellos miembros de la comisión, cuya composición se recoge en la presente orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado digitalmente al margen
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES.
(P.D. Art. 3.1 de la Orden de 15 de febrero de 2018)
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Juana Mulero Cánovas

